


**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F\_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 375/2019	📄 GIN13I07T	05-02-2019
		
3M5W6W2D483S0X5R0HEB		

**RESOLUCIÓN**

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/6/2019 DE GENERACION DE CREDITO POR NUEVOS INGRESOS. SUBVENCION PLAN DE EMPLEO 2018-2019.

Vista la Propuesta del Sr. Concejal de Participación Ciudadana, Desarrollo Local y Empleo, de fecha 31 de enero de 2019, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar los créditos procedentes para llevar a efecto durante el presente ejercicio el Plan Local de Empleo 2018-2019.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/6/2019 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, prorrogado de 2018, en virtud de créditos generados por una subvención del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (Resolución de fecha 18 de diciembre de 2018).

Visto el informe de Intervención de fecha 5 de febrero de 2019, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019, prorrogado de 2018, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los ingresos han sido generados por la subvención del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias citada anteriormente.

**RESUELVO**

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/6/2019 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, prorrogado de 2018, en los términos que se expresan seguidamente:

**APLICACIONES DE INGRESOS:**

<b><u>APLICACIÓN</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
0902-451.80	DEL SEPEPA PLAN LOCAL DE EMPLEO	375.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>375.000,00 €</b>



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### **APLICACIONES DE GASTOS:**

<b><u>APLICACIÓN</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
0902-2415-143.04	RETRIBUCIONES PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019	281.250,00 €
0902-2415-160.04	SS PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019	93.750,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>375.000,00 €</b>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F\_FIRMA\_3

F\_FIRMA\_1